

Dra. Tanya Paredes  
**RECIBIDO**  
FECHA: 24 AGO. 2009

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

GENARO CRUZ GARZON, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.", digo:

**25/8**

Adjunto copia notarizada de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor GENARO CRUZ GARZÓN a favor del Doctor GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito.

  
Sr. Genaro Cruz Garzón  
TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.

GERENTE GENERAL

3ª edad, no sufiaga.

Respuestas: Viene a retirar.

*Recibido:  
favor atender  
[Signature]*

MEMORANDO N° SC.UJ.A.09.649  
de 25.08.2009  
Digitado Juizatores 26.08.2009.

Dra. Tanya Paredes  
**RECIBIDO**  
FECHA: 21 AGO. 2009  
11430'

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO  
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO  
21 AGO 2009  
*Juizatores*  
Luisa Torres Rodríguez  
SECRETARIA 10410'

EX 12625



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

**COPIA:** TERCERA

**DE LA ESCRITURA DE:** CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR:** GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON

**A FAVOR DE:** GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL

**EL:** 14 DE JULIO DE 2009

**CUANTÍA:** USD \$ 100.00 *Registrado Jueces y 26.08.2009*

**Quito, a** 16 DE JULIO DE 2009

**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160**  
**Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera**  
**Edificio: Wandemberg 4to. Piso**  
**e-mail: vvaldivieso@andinanet.net**  
**QUITO-ECUADOR**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

---

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON**

**A FAVOR DE:**

**GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**

**CUANTIA: \$. 100.00**

**P.C. Di 3 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce (14) de julio de dos mil nueve, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, con Disolución de la Sociedad conyugal con su cónyuge la señora Angela Carlota Abril Galarza, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte el señor Doctor **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, con Disolución de la Sociedad conyugal con su cónyuge la señora **SANDRA XIMENA ARIAS LOPEZ**, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:



**NOTARIO:-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, los señores GENARO NAPOLEÓN CRUZ GARZÓN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte el Doctor GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente *capaz para contratar y obligarse*, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** Uno.- La Compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑÍA LIMITADA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número ciento siete, el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Dos.- - Mediante Escritura Pública de división de bienes gananciales, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, los esposos Genaro Napoleón Cruz Garzón y Angela Carlota Abril Galarza, realizaron la división de bienes gananciales mediante la cual, entre otros acordaron, por su haber en la sociedad conyugal, adjudicar al señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, las diez participaciones que tenía la sociedad conyugal en la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑÍA

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

---

LIMITADA", quedando como único dueño y titular de las mismas.- **Tres.-** Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y cinco, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía se reactivó, aumentó su capital y reformó su estatuto. - **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Quinto del cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y cinco, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a dos millones de sucres y reformó su estatuto.- **Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el veinticinco de julio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento veintisiete, el nueve de abril de dos mil tres, la compañía prorrogó su plazo de duración, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.- **Seis.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el veintiuno de enero de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochenta y cinco, el nueve de marzo de dos mil cuatro, la compañía amplió su objeto social y reformó su estatuto.- **Siete.-** Durante la vida jurídica de la Compañía se han efectuado cesiones de participaciones.- **Ocho.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el nueve de octubre de dos mil seis, decidió por unanimidad, autorizar al señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía en referencia, a favor de los señores Genaro Patricio Cruz Abril, Gioconda Cruz Abril y María Lorena Cruz Abril.- **Nueve.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el primero de abril



de dos mil ocho, decidió por unanimidad autorizar al Doctor Genaro Patricio Cruz Abril, para que ceda una participación a favor del señor Genaro Napoleón Cruz Garzón.- Diez.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el dos de febrero de dos mil nueve, decidió por unanimidad autorizar al Doctor Genaro Patricio Cruz Abril, para que ceda ciento treinta y tres participaciones que posee en la Compañía en referencia, a favor del señor Genaro Napoleón Cruz Garzón; y, la Junta General Universal de Socios reunida el dos de julio de dos mil nueve, autorizó al señor Genaro Napoleón Cruz Garzón para que ceda cien participaciones de las que posee en la Compañía a favor del Doctor Genaro Patricio Cruz Abril, conforme consta del Acta que como documento habilitante se acompaña.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, el señor GENARO NAPOLEÓN CRUZ GARZÓN, efectúa la cesión de cien participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondientes a la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑÍA LIMITADA", a favor del Doctor Genaro Patricio Cruz Abril. El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para él.- El cesionario se subrogará todos los derechos y obligaciones de los cedentes.-

**CUARTA.- ACEPTACIÓN:-** El señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de ciento treinta y tres participaciones de la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑÍA LIMITADA.", realizada en los términos que se detallan en la cláusula anterior, por así convenir a sus intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA:-**

La cuantía de la presente escritura es de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- Firmado).- Doctor Genaro Cruz Abril.- Matrícula Profesional

## CERTIFICACIÓN

Quito, a 2 de julio de 2009

Yo, GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.", certifico que el día 2 de julio de 2009, se llevó a cabo la Junta General Universal de socios, en la cual se le autorizó al Sr. Genaro Cruz Garzón a ceder cien participaciones de las que posee en dicha Compañía, a favor del Doctor Genaro Patricio Cruz Abril.

Atentamente,



Genaro Cruz Garzón  
GERENTE GENERAL  
TRANSPORTES EL DORADO C. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, a los dos días del mes de julio de dos mil nueve, a las dieciocho horas, se encuentran reunidos en la sede social de la Compañía Transportes "EL DORADO CIA. LTDA.", ubicada en la calle No. 127 y Río Salado, de la ciudad de Ambato, los socios señores: **MARIA LORENA CRUZ ABRIL**, propietaria de ciento treinta y tres participaciones; **MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL**, propietaria de ciento treinta y tres participaciones; y, **GENARO NAPOLEÓN CRUZ GARZÓN**, propietario de Ciento treinta y cuatro participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social, la señora Lorena Cruz Abril, mociona que al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías se constituyan en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR GENARO NAPOLEÓN CRUZ GARZÓN CEDA CIEN PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL DOCTOR GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Dirige la Junta el Dr. Genaro Patricio Cruz Abril, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Genaro Napoleón Cruz Garzón. La moción de instalarse en Junta General Universal de socios y el Orden del Día propuesto es aprobado por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR GENARO NAPOLEÓN CRUZ GARZÓN, CEDA CIEN PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL DOCTOR GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL.

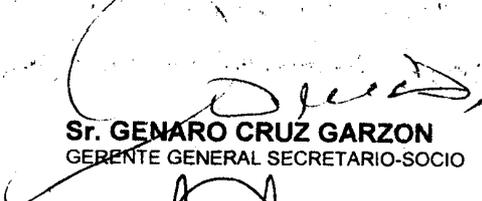
Interviene el señor Genaro Cruz Garzón, quien manifiesta que el Doctor Genaro Cruz Abril está interesado en adquirir cien participaciones que él posee en la

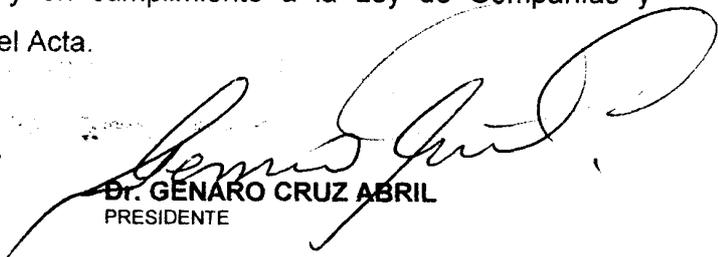
Compañía y que es su deseo cederle las cien participaciones que posee en la misma, por lo que solicita a la Junta autorice dicha cesión. El señor Presidente somete a votación y la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad autorizar al señor Genaro Cruz Garzón para que ceda cien participaciones a favor del señor Genaro Patricio Cruz Abril. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL UN DÓLAR)
MARIELA CRUZ ABRIL	133.00	133
LORENA CRUZ ABRIL	133.00	133
GENARO CRUZ ABRIL	100.00	100
GENARO CRUZ GARZÓN	34.00	34
TOTAL	400.00	400

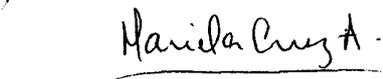
El Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta. Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el segundo punto.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: Se lee el Acta y la socia María Lorena Cruz Abril mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta Resuelve: RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO CIA LTDA", resuelve por unanimidad aprobar el Acta de la presente Junta. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General y en cumplimiento a la Ley de Compañías y Estatutos, los socios suscriben el Acta.

  
**Sr. GENARO CRUZ GARZON**  
 GERENTE GENERAL SECRETARIO-SOCIO

  
**Sr. GENARO CRUZ ABRIL**  
 PRESIDENTE

  
**Lcda. MARIA LORENA CRUZ ABRIL**  
 SOCIA

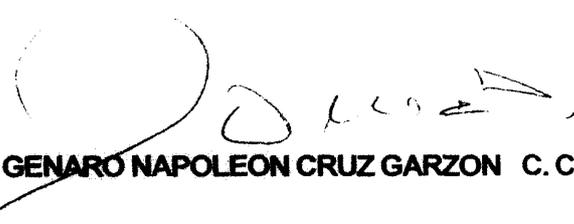
  
**Dra. MARIELA CRUZ ABRIL**  
 SOCIA



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

---

número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

  
SR. GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON C. C. 170140574-6

  
DR. GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL C. C. 170781348-9

(FIRMADO).- DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello impreso ).-

Se o-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170140574-6

CRUZ GARCÓN GENARO NAPOLEÓN  
TUNGURAHUA/PELLEO/HUAMBALO

22 FEBRERO 1988

REG. CIVIL 001-2 00164 M

TUNGURAHUA/PELLEO  
PELLEO

*Genaro Cruz*  
FIRMADO CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13231222

CASADO CARLOTA ABRIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NESTOR CRUZ  
MATA DE GARCÓN

23/07/2004

REN 1168949

*Genaro Cruz*

*Genaro Cruz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170140574-6

SOL ABRIL GENARO PATRICIO

01 FEBRERO 1985

TUNGURAHUA/GUANO/GUANO

01 FEBRERO 1985 16527

GUANO

*Genaro Cruz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 43431222

CASADO SANDRA XIMENA ARIAS LOPEZ

ABOGADO DR. JURISPRUDENCIA

NESTOR CRUZ

ARLOTA ABRIL

01 FEBRERO 1978

09/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1275731

*Genaro Cruz*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

*Genaro Cruz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

117-0047 NÚMERO 1707813489 CÉDULA

CRUZ ABRIL GENARO PATRICIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA PRISCA ZONA  
PARROQUIA

*Genaro Cruz*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC: 1690042518001**

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: TRANSPORTES EL DORADO CIA LTDA**

**NOMBRE COMERCIAL**

**FEC. CONSTITUCION: 16/09/1975**

**FEC. INICIO ACT.: 16/09/1975**

**FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981**

**FEC. ACTUALIZACION 26/08/2003**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

**SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS**

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION CRUZ GARZON GENARO NAPOLEON**

**DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: RIO COCA Número: 127 Intersección: RIO SALADO Conjunto: EL DORADO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO Teléfono: 03413488

**Delegación Asignada: REGIONAL CENTRO 1; TUNGURAHUA**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* RENTA SOCIEDADES
- \* RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* RETENCIONES IVA
- \* IVA SEMESTRAL

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001**

**ABIERTOS: 1**

**CERRADOS: 0**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LFERNANDEZ

Lugar de emisión: AMBATO BOLDUAN #58 ENTRE MARTIN Fecha y hora: 26/08/2003 03:38:37



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1890042518001

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: TRANSPORTES EL DORADO CIA LTDA**

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO: 001**  
**NOMBRE COMERCIAL**

**ESTADO: ABIERTO**

**FEC. INICIO ACT. 18/09/1975**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

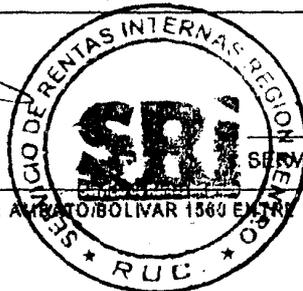
**Actividades económicas**

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

**Dirección establecimiento**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: RIO COCA Número: 127 Intersección: RIO SALADO Conjunto: EL DORADO Oficina: PB Teléfono: 03410488

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuari@: LFERNANDEZ

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 ENTRE MARTIN Fecha y hora: 28/08/2003 03:08:37

**RAZON.-** De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía, certificados de votación y registro único de contribuyentes que anteceden, son exactamente iguales a sus originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.- Quito, a catorce de julio de dos mil nueve.-

EL NOTARIO

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

GESTION DE REGISTRO CIVIL  
OPERADOR 2009



Nº 229  
Cruz Garzon Genaro  
Napoleon con  
Catal Galarraga  
Lita Anzola  
25 de Mayo de 1962

En Ambato, a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos  
veinte y dos a la tarde de la tarde Ante mí Sr. Erasmo Corilla C.  
Jefe de Registro Civil de este Canton, provincia de Emaguagua, comparecieron: Don Genaro  
Napoleon Cruz Garzon, de estado anterior soltero, de profesión chofer,  
de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y cuatro años de edad, nacido en Guarabato y domiciliado  
en este lugar; hijo de Nestor Cruz y de Matilde Garzon;  
y Doña Carlota Anzola Abril Galarraga, de estado anterior soltera  
de profesión musical, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y siete años de edad,  
acida en Quito y domiciliada en esta Ciudad; hija de Carlos Abril  
de Antonina Galarraga; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte y cinco  
de Mayo de mil novecientos veinte y dos, según consta en el acta firmada por el Dep. Publico  
declararon, además, que

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO  
CIVIL.- Quito, 30 de Septiembre de  
1979.- RAZON.- Por sentencia del Juez  
9º de lo Civil de Pichincha de fecha,  
6 de Junio de 1979, SE DECLARA DISUEL-  
TA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA entre  
los cónyuges: GENARO NAPOLEON CRUZ -  
BARZON y CARLOTA ANGELA ABRIL GALAR-  
ZA. Documento que se archiva con el  
Nº 84-18-2-2752. DC.



Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Victor Cruz, Don Rodrigo Dávalos, varones de edad  
madurianos y de este domicilio  
Queda esta acta, la firmaron conmigo Los declarante, testigos  
y el infrascrito Secretario que certifica.  
J. B. ... Carlos ... ...

Nº 330  
Ortiz Santana Irmay

En Ambato, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos  
veinte y dos a la tarde de la mañana Ante mí Sr. Erasmo Corilla C.

1962 77 229  
ARC 77  
ACTA  
REGISTRO CIVIL  
QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

J.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 6-A Pág. 35 Acta 2041  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de  
DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL nacido en  
QUITO PICHINCHA, el 30 de OCTUBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de  
profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170781348-9, domiciliado en QUITO, de  
estado anterior SOLTERO; hijo de GENARO CRUZ y de CARLOTA ABRIL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : SANDRA XIMENA ARIAS LOPEZ  
nacida en QUITO PICHINCHA, el 7 de DICIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con  
Cédula Nº 170831239-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA  
hija de CARLOS ARIAS y de MELIDA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 1988

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

tch.

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signatures and notes in the Observaciones section]*

FIRMAS :



Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil.  
AÑO:  DR.  DF.  MX.  
TOMO:  RAG.  ACT.  
**CERTIFICO**  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





ESPACIO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTO del Cantón QUITO, de fecha 20 de Septiembre del 2006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CRUZ ABEL GUENANG PATATE con ARIAS LOPEZ SANDRA XIMENA. Cuya copia se archiva con el Nº 2006-801.- Quito 6 de Octubre del 2006. -



Archivado en el ..... que se .....  
y que se Confiere de acuerdo al  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
 DR.  DF.  MX.  
AÑO: ..... PAG: ..... ACT: .....  
**CERTIFICADO**  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

10 JUL 2009

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **GENARO NAPOLEÓN CRUZ GARZÓN**, a favor del señor **Doctor GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil nueve.-

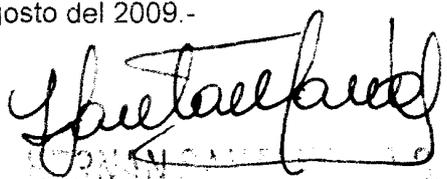
**EL NOTARIO**

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, constante en el folio 1866, Tomo II, de fecha 20 de Agosto de 1975, tome nota de la Cesión de Participaciones que tiene en la Compañía de TRANSPORTES EL DORADO Cía. Ltda., el señor Genaro Napoleón Cruz Garzón a favor de Genaro Patricio Cruz Abril, y que hace referencia el instrumento publico que antecede.- Ambato, 14 de Agosto del 2009.-



  
GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL  
CALLE...  
QUITO

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 0107 del Registro Mercantil de Septiembre 17 de 1.975, de la Compañía TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Agosto 19 del 2.009.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

